



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-03-26

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:25 horas del día 03 de febrero de 2026, se reunieron en la Sala de Recursos Materiales sita en el primer piso del edificio del Ayuntamiento de Mexicali en el Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del “Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios” del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Dictamen de Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-03-26, referente a la “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”.

Hace uso de la voz Fernando Garcia Montaña en su carácter de jefe del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, actuando en suplencia de la C. Claudia Lorenia Beltrán González Oficial Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, y Presidente del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, según oficio de delegación de facultades No. OM/4374/2024 de fecha 31 de octubre de 2024, que se anexa en copia a la presente acta, da la bienvenida procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron bien a firmar los presentes, informando que se encuentran reunidos la mayoría de los integrantes del “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes quienes comparecen con su correspondiente oficio de designación, lo que se anexa al expediente de la presente adjudicación, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en términos del artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California. En ese sentido, se informa que no se encuentran presentes testigos sociales en las personas de sus titulares o sus respectivos suplentes. A continuación, se procede a dar lectura a la orden del día de la presente sesión:

ORDEN DEL DIA

1. Apertura de la reunión.
2. Lista de asistencia.
3. Objeto de la reunión:

Dictamen de Adjudicación Directa No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-03-26, referente a la
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”.



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-03-26

**“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”**

4. Antecedentes, normatividad y fuente de los recursos.

- Normatividad aplicable: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, en lo sucesivo “EL REGLAMENTO”, por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en lo sucesivo “LA LEY” el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en lo sucesivo “EL REGLAMENTO DE LA LEY” y demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.
- Recursos Municipales propios para el ejercicio 2025.

5. Lectura de Acta del procedimiento de Adjudicación Directa.

6. Clausura de la reunión.

7. Firma del acta.

Por lo anterior, el presidente del “Comité de Adquisiciones”, una vez leído el orden del día lo somete a su aprobación.

Una vez aprobado el orden del día, se informa a los presentes que mediante oficio de solicitud de procedimiento No. SERV-013-2026 recibido en fecha 30 de enero de 2026, la Coordinadora de Servicios del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, la C. Graciela Peralta Marín, solicitó a la Oficial Mayor del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, llevar a cabo la contratación solicitada y optar por el procedimiento de adjudicación directa para la **“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”**. Así mismo, se hace mención que, una vez revisada la documentación anexa a dicho oficio, se advierte que se sustenta en la fracción XVI del artículo 38 de “LA LEY”, así como en la fracción II del artículo 28 de “EL REGLAMENTO”, misma solicitud que es agregada a la presente para dar sustento a su solicitud. Derivado de lo anterior, se concede el uso de la voz al representante del área solicitante para la exposición y justificación de dicha solicitud.



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-03-26

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”

I. FUNDAMENTO LEGAL

PRIMERO. - Que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, es atribución de los Ayuntamientos el administrar sus recursos económicos en base a los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, de acuerdo con las metas que estén destinadas dentro de sus respectivos Presupuestos de Egresos. Para tales efectos, de todas las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios que realicen los Ayuntamientos deberán de realizarse mediante la aplicación imparcial de recursos.

SEGUNDO. - Que conforme a lo dispuesto por el Art. 38 Fracc. XVI de la Ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios para el estado de Baja California que a la letra dice: *se trata de la contratación de un bien, arrendamiento, o servicio, con algún proveedor que cuente con contrato vigente adjudicado mediante procedimiento de licitación pública en el ejercicio fiscal en curso o en el inmediato anterior, que acepte y sostenga otorgar las mismas condiciones del contrato vigente en cuanto especificaciones técnicas, de calidad, precio, alcances y demás especificaciones previamente ofertadas.*

TERCERO. - que conforme al Artículo 28 Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, cuando se trate de contrataciones, arrendamientos o servicios extraordinarios, motivado de causas fortuitas o de fuerza mayor, las que de no efectuarse pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan acarrear consecuencias graves para su buen desarrollo

II. JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento del Art. 7 Fracc. IV del Reglamento de Uso y Control de Vehículos Oficiales para la Administración Pública Municipal de Mexicali, Baja California, que establece como obligación de la Oficialía Mayor la adquisición y vigencia de las pólizas de seguros del parque vehicular patrimonio del municipio y que por el tiempo de espera de la respuesta de la Tesorería Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, a la cual se le solicitó la SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, bajo el oficio RM/SERV/004/2026 de fecha 05 de enero del 2026, del cual recibimos respuesta bajo oficio TES/PP/0369/2026 de fecha de recibido el 27 de enero del presente, en el cual nos indica la suficiencia presupuestal otorgada para el ejercicio fiscal 2026 a la partida 34501 (SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES) por la cantidad de 6,500,000.00 (seis millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), y en virtud de que la póliza única vigente de seguro vehicular no 005170938 del contrato de licitación pública no. 01-AYTOMXL-OM-ADQ-07-25-BIS vence el sábado 31 de enero 2026.

Al igual que se menciona en el escrito de la compañía ANA SEGUROS S.A. DE C.V. de fecha 27 de enero del presente, en el cual se nos respetara el precio y bases del contrato 01AYTOMXL-OM-ADQ-07-25-BIS para las 1009 unidades que conforman el padrón vehicular del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, lo que justifica la necesidad de realizar



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-03-26

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”

adjudicación directa bajo el Art. 38 Fracc. XVI de la Ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios para el estado de Baja California que a la letra dice: *se trata de la contratación de un bien, arrendamiento, o servicio, con algún proveedor que cuente con contrato vigente adjudicado mediante procedimiento de licitación pública en el ejercicio fiscal en curso o en el inmediato anterior, que acepte y sostenga otorgar las mismas condiciones del contrato vigente en cuanto especificaciones técnicas, de calidad, precio, alcances y demás especificaciones previamente ofertadas.*

III. CARACTERÍSTICAS Y VIGENCIA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS

Carta cobertura: a partir del 01 de febrero 2026 y hasta la entrega física de las respectivas pólizas.

POLIZA COBERTURA AMPLIA PARA LA FLOTILLA VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI PARA AMPARAR 160 UNIDADES, CON VIGENCIA DEL 01 DE febrero 2026 AL 31 DE ENERO 2027.

POLIZA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA FLOTILLA VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI PARA AMPARAR 849 UNIDADES, CON VIGENCIA DEL 01 DE FEBRERO 2026 AL 31 DE ENERO 2027.

Las especificaciones y padrón vehicular se encuentran anexos a la presente solicitud.

IV. EMPRESA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACION DIRECTA.

Se propone como proveedor para la Contratación de Póliza de Seguros para el Parque vehicular del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California a la siguiente empresa:

Empresa: ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.

Razón social: ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. DE C.V.RFC: ANA9509086E3

Domicilio: TECOYOTITLA #412, EXHACIENDA DE GUADALUPE CHIMALISTAC, DELEGACIÓN ALVARO OBREGON, CIUDAD DE MEXICO, CODIGO POSAL 01050, **CON APERTURA EN LA CUIDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.**

Teléfono: 6646833350

V. PÓLIZA Y LUGAR DE LA ENTREGA

Plazo de entrega

Las pólizas de seguros deberán ser entregadas en un plazo máximo de 15 días naturales una vez formalizado el contrato de prestación de servicios de póliza de seguros para el parque vehicular del Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, en las oficinas de la Coordinación de Servicios del Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, mismas que se encuentran ubicadas en el sótano del edificio del



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-03-26

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”

Palacio Municipal, con domicilio en Calzada Independencia no. 998, Centro Cívico y Comercial de Mexicali Baja California, México, C.P. 21000, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 14:00 horas.

VI. PRECIO COTIZADO

El precio para contratación de póliza de seguros para el parque vehicular del Gobierno Municipal de Mexicali Baja California es de \$ 6,207,520.32 (seis millones doscientos siete mil quinientos veinte con treinta y dos centavos pesos 00/100 m.n.). el cual incluye el 8% de impuestos al valor agregado.

VII. FORMA DE PAGO

Se solicita que se efectúe el primer pago del 40% (cuarenta por ciento) al inicio de la vigencia de la póliza y un segundo pago del 60% (sesenta por ciento) restante a los 90 (noventa) días naturales a partir de la fecha de entrega de las pólizas de seguros, sin generar intereses y conservando la cobertura. El pago se realizará por la Tesorería Municipal en pesos mexicanos.

El proveedor deberá presentar en el departamento de Recursos Materiales la factura del primer pago correspondiente de la carta cobertura en la que se establezca que se ampara la totalidad de los vehículos asegurados, y una segunda factura correspondiente al segundo pago 60% (sesenta por ciento) dentro de los 90 (noventa) días naturales siguientes a partir de la fecha de entrega de las pólizas de seguros, con su soporte respectivo debidamente requeridos, considerando los requisitos fiscales, descripción de los servicios, así como la firma, nombre legible y sello de conformidad del responsable de la coordinación de Servicios, la entrega y aceptación de la factura correspondiente, debidamente validada y libre de error, conforme lo especificado en el artículo 57 del reglamento que nos ocupa; así mismo, dicho cargo se realizara a la partida 34501 del presupuesto para el presente ejercicio fiscal, el cual cuenta con la suficiencia presupuestal para ello.

Por último, me permito informar que para la contratación del servicio se autoriza el código presupuestal no. 07-008-070-A47-005-001-34501-1-110126-000 del gasto corriente del Ejercicio Fiscal 2026 con disponibilidad presupuestal hoy en día con un monto de \$6,500,000.00 M.N. (seis millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.).

Una vez efectuada la explicación por parte del área requirente, se concede al uso de la voz a los miembros del COMITÉ asistentes, a efecto de que, de ser necesario realicen cuestionamientos a la convocante, por lo que, satisfechos los cuestionamientos por parte de los miembros del COMITÉ a la convocante, se continua con el desarrollo de la sesión y se considera lo siguiente:



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-03-26

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”

C O N S I D E R A N D O S

I. Que el “COMITÉ DE ADQUISICIONES” es el órgano del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California con atribuciones para conocer de las adquisiciones que deban adjudicarse en los términos del artículo 38 de “LA LEY”, así como de los artículos 10, 12 y 28 de “EL REGLAMENTO”, se encuentra facultado para conocer y dictaminar respecto de la solicitud planteada.

II. Que “LA LEY” dispone en su artículo 38 en su fracción XVI, que la unidad administrativa podrá contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación o de adjudicación directa, cuando se trate de la contratación de un bien, arrendamiento, o servicio, con algún proveedor que cuente con contrato vigente adjudicado mediante el procedimiento de licitación pública en el ejercicio fiscal en curso o en el inmediato anterior, que acepte y sostenga otorgar las mismas condiciones del contrato vigente en cuanto especificaciones técnicas, de calidad, precio, alcances y demás especificaciones previamente ofertadas.

III. Que “EL REGLAMENTO” dispone en su artículo 28 fracción II, que la selección de la causal de adjudicación directa, la Oficialía Mayor deberá someterlo previamente a la consideración del Comité de Adquisiciones, cuando se trate de adquisiciones, arrendamientos o servicios extraordinarios, motivados por causas fortuitas o de fuerza mayor, las que de no efectuarse pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan acarrear consecuencias graves para su buen desarrollo.

IV. Por lo anteriormente expuesto quedan acreditados a juicio de el “COMITÉ DE ADQUISICIONES” los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, asegurándose las mejores condiciones de adquisición para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

A continuación, luego del análisis y comentarios respecto de la conveniencia de adjudicar el contrato mediante el mencionado procedimiento, valoración de las causas y evaluación de necesidades, programas y justificaciones planteadas por la Dependencia solicitante, los miembros del Comité manifiestan que por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYOMXL-OM-ADJ-DIR-03-26

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”

PRESENTES (con derecho de voto) SE APRUEBA la adjudicación directa del proyecto descrito en la presente Acta, quedando el sentido de la votación en la forma siguiente:

MIEMBROS DEL COMITÉ	SENTIDO DE LA VOTACIÓN
OFICIALÍA MAYOR (PRESIDENTE)	A FAVOR
TESORERÍA (VOCAL)	A FAVOR
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PATRIMONIO (VOCAL)	A FAVOR
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA (VOCAL)	AUSENTE
COORDINACIÓN DE SERVICIOS (AREA SOLICITANTE)	A FAVOR

Manifestando igualmente la representante de la Sindicatura Municipal estar de acuerdo con la adjudicación planteada.

Por lo anteriormente expuesto quedan acreditados a juicio del comité de adquisiciones los criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad y Honradez, establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, asegurándose las mejores condiciones de adquisición para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California,

En consecuencia, el “COMITÉ DE ADQUISICIONES” ha tenido a bien emitir los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. - Vistos los antecedentes y consideraciones jurídicas anteriores, resulta procedente optar por el procedimiento de Adjudicación Directa para la “CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”, con las características que se describen en este procedimiento y sus anexos.

SEGUNDO. - De conformidad con lo dispuesto en el resolutivo anterior adjudíquese a favor de la empresa: ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de conformidad con los plazos, condiciones y forma de pago indicado en la presente acta.



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-03-26

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"

TERCERO. - Ejecútese la presente adjudicación y procédase a la elaboración del contrato respectivo.

Finalmente, y no habiendo asuntos pendientes por desahogar el presidente del comité cierra el presente acto a las 13 horas con 38 minutos del mismo día en que se actúa, para ser suscrito por las personas que en este acto intervinieron, sabedores de su contenido y alcance legal, procediéndose a firmar de conformidad el presente documento, a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, agradeciendo el a los miembros del "Comité de Adquisiciones" su participación.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

"EL PRESIDENTE"

FERNANDO GARCIA MONTAÑO

En representación de la Oficial Mayor del
XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California

"VOCAL"

ROBERTO SOSA LÓPEZ

En representación del Tesorero Municipal
del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja
California.

"VOCAL"

ALFREDO WONG LÓPEZ

Regidor presidente de la Comisión de Administración
Pública y Patrimonio del XXV Ayuntamiento de
Mexicali, Baja California.

"VOCAL"

NO SE PRESENTÓ

CÉSAR CASTRO PONCE

Regidor presidente de la Comisión de
Hacienda del XXV Ayuntamiento de
Mexicali, Baja California.



XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYOMXL-OM-ADJ-DIR-03-26

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA”

“SECRETARIO TÉCNICO”


TANIA TRASVIÑA GARCÍA

En representación del jefe del Departamento de
Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del
XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

“VOCAL”

DEPENDENCIA SOLICITANTE


GRACIELA PERALTA MARÍN

Coordinadora de Servicios del departamento de
Recursos Materiales de la Oficial Mayor del XXV
Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

“TESTIGO SOCIAL”

En representación de la Cámara Nacional de
Comercio Servicios y Turismo de Mexicali
(CANACO)

“INVITADO”


MARICELA LÓPEZ OCAMPOS

En representación del Síndico Procurador
del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja
California.

“TESTIGO SOCIAL”

En representación del Consejo Coordinador
Empresarial de Mexicali, A.C.
(CCE)

“TESTIGO SOCIAL”

En representación de la Cámara Nacional
de la Industria de la Transformación de
Mexicali, Baja California (CANACINTRA)





XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Dictamen de Adjudicación Directa

No. AYTOMXL-OM-ADJ-DIR-03-26

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA"

A N E X O



GOBIERNO
DE MEXICALI

UNIENDO
ESFUERZOS



Calzada Independencia No.998
Centro Cívico,
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

OFICIALÍA MAYOR DEL XXV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
ASUNTO. EL QUE SE INDICA
No. Oficio OM/4374/2024

Mexicali, Baja California, a 31 de octubre de 2024

FERNANDO GARCIA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

Con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi representación asista en calidad de Presidente en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo a partir de la fecha y hasta la conclusión del 25 Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en los términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable que no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE

04 NOV 2024

LIC. CLAUDIA LORENIA BELTRAN GONZALEZ
OFICIAL MAYOR
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
OFICIALÍA MAYOR

31 OCT 2024

DESPACHADO

C.C.P.- Archivo
C.C.P.- Expediente



GOBIERNO
DE MEXICALI



UNIMDO
ESFUERZOS



Calzada Independencia No. 998
Centro Cívico,
C.P. 21000, Mexicali, B.C.

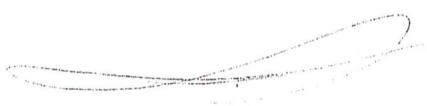
Mexicali, Baja California, a 12 de noviembre de 2024
No. Oficio: RM / 1914 / 2024
ASUNTO: Designación de Suplencia.

TANIA TRASVIÑA GARCÍA
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y ALMACENES
DE RECURSOS MATERIALES DE OFICIALÍA MAYOR
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.

Con fundamento en el Artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 11 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en representación, asista en calidad de Secretario Técnico en el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Ayuntamiento de Mexicali, con las facultades inherentes a dicho cargo, a partir de la fecha y hasta la conclusión del XXV Ayuntamiento de Mexicali, lo anterior en términos de la normatividad aplicable y tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido.

Sin otro particular por el momento, se despide.

ATENTAMENTE


FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DE OFICIALÍA MAYOR DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

C.C.P.- Archivo





GOBIERNO
DE MEXICALI



Calzada Independencia No.998
Centro Cívico,
C.P. 21000, Mexicali, B.C.



TESORERÍA MUNICIPAL
Mexicali B.C.

TESORERÍA MUNICIPAL
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
OFICIO No. TES/CAT/8400/2024

Mexicali, Baja California a 13 de Noviembre de 2024.

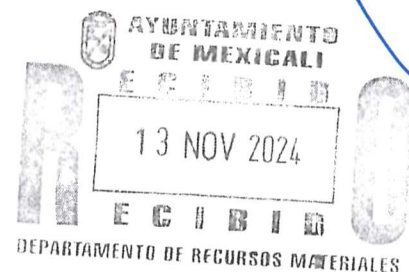
FERNANDO GARCÍA MONTAÑO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
P R E S E N T E.-

Por medio del presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, en cumplimiento a los términos del artículo 11 de Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno de Mexicali, Baja California me permito informarle que he tenido a bien designar a **Roberto Sosa López**, para que en mi representación asista como Suplente con carácter de Vocal en las Sesiones que convoque el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

ROGER R. SOSA ALAFFITA
TESORERO MUNICIPAL DEL
XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI



CCP. ARCHIVO CAT/RSL/VJMT
CCP. MINUTARIO



GOBIERNO
DE MEXICALI



SINDICATURA
MUNICIPAL
XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

Oficio No. SM/1282/2024

Asunto: El que se indica

Mexicali, Baja California, a 03 de octubre de 2024

MARICELA LÓPEZ OCAMPOS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS
ESPECIALES DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
GUBERNAMENTAL DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

Anteponiendo un cordial saludo, con fundamento en los artículos 8 fracción XXVI, 9, 22 fracciones V y XIV del Reglamento Interno de la Sindicatura Municipal de Mexicali, Baja California sirva la presente para informar que Usted será comisionado para asistir en mi representación a las Sesiones de Carácter Ordinarias y Extraordinarias del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California las cuales se realizarán de forma presencial o virtual a través de la plataforma o modalidad que su convocatoria así lo determine, por el período que comprenda el Ayuntamiento en mención.

Lo anterior, para los efectos conducentes que haya a lugar.

ATENTAMENTE


JOSÉ OSCAR VEGA MARÍN
SINDICO PROCURADOR
DEL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI,
BAJA CALIFORNIA

C.c.p. Archivo/Minutario

